



CIRCULAR INFORMATIVA N° 02 – 2024

FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE RÍO NEGRO

INFORME DE RESULTADOS DE ASAMBLEA DE SOCIOS

Estimados y estimadas colegas:

Conforme fuera oportunamente convocada, en fecha 25 de mayo del corriente y en nuestra sede social se llevó a cabo la Asamblea Anual Ordinaria de Socios de la FORN, en la cual se dio tratamiento, votación y aprobación, en su caso, al siguiente orden del día:

- Se aprobó acta de asamblea de socios anterior.
- Se aprobó la modificación del art. 1 del Estatuto FORN en los términos propuestos con el siguiente nuevo texto: “Artículo Primero: Con el nombre de Federación Odontológica de la Provincia de Río Negro Y POR TIEMPO INDETERMINADO se constituye ésta Sociedad Civil, que agrupa a los Círculos, Agrupaciones, Entidades o Asociaciones de Odontólogos de Río Negro, y a los profesionales en Odontología que desarrollen sus actividades en localidades en las que no existan dichas Entidades. (en mayúscula modificación introducida conforme requerimiento AFIP).
- Se aprobó la modificación del art. 38 del Estatuto FORN en los términos propuestos con el siguiente nuevo texto: Artículo 38: La disolución se realizará llenando los mismos requisitos que se establecen en el Artículo Trigésimo Tercero para la fusión. La Comisión Directiva continuara en funciones al igual que los Revisores de Cuentas hasta la liquidación de la Federación. Una vez pagadas todas las deudas y cancelados todos los compromisos el producido de los bienes sobrantes, **será donado al Hospital Escuela de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro, CUIT N°30-71042742-5, para el mejoramiento de los servicios formadores de nuevos odontólogos** (en negrita modificación introducida conforme requerimiento AFIP).



- Se confirió nuevo tratamiento de las memorias, de los informes de la ex Comisión Revisora de Cuentas y de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2018 (ejercicio social 2018), el 31 de diciembre de 2019 (ejercicio social 2019), 31 de diciembre de 2020 (ejercicio social 2020) de la anterior Comisión Directiva que no fueron aprobados por la asamblea de socios del 21 de noviembre de 2021, los cuales por la constatación de sus inconsistencias objetivas y subjetivas y las irregularidades que arrojaron las auditorías sobre los mismos, se aprobaron al solo efecto formal y en post de la continuidad institucional, todo ello, con la expresa reserva legal que tales aprobaciones formales necesarias para la continuidad institucional no implica la aprobación de la anterior gestión ni libera a ninguna ex autoridad de responsabilidad legal alguna conforme lo establece el art. 72 ley de Sociedades 19.950 que resulta de aplicación subsidiaria a las asociaciones civiles por imperio del art. 186 del C.C, el cual expresamente dice: La aprobación de los estados contables no implica la de la gestión de los directores, administradores, gerentes, miembros del consejo de vigilancia o síndicos, hayan o no votado en la respectiva decisión, ni importa la liberación de responsabilidades.
- Se confirió tratamiento de la memoria, del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los estados contables correspondientes al ejercicio 2021, último ejercicio social de las anteriores autoridades con todo lo que ello implica en materia de responsabilidad social a partir de las inconsistencias e irregularidades constatadas por las auditorías, de allí que también se aprobó dicho estados contables al solo efecto formal y en post de la continuidad institucional con la expresa reserva legal que tales aprobaciones formales necesarias para la continuidad institucional no implica la aprobación de la anterior gestión ni libera a ninguna ex autoridad de responsabilidad legal alguna conforme lo establece el art. 72 ley de Sociedades 19.950 citado.
- Se confirió tratamiento y se aprobó la memoria, el informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los estados contables correspondientes al ejercicio 2022.



- Se confirió tratamiento y se aprobó la memoria, el informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los estados contables correspondientes al ejercicio 2023.
- Se expusieron los resultados de las auditorías de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 y en base a las graves irregularidades que dieron cuenta las mismas se aprobó la formulación de las denuncias penales por averiguación de ilícitos, el inicio de acciones patrimoniales de recupero y el inicio de sumarios disciplinarios contra todos aquellos que por autoría, participación directa o indirecta y/o omisión en sus deberes legales y estatutarios resulten penal, institucional y civilmente responsables.
- Se aprobó la constitución de una Comisión Disciplinaria Institucional integrada por los miembros titulares de la Comisión Directiva y hasta diez socios que libremente se quieran postular en una convocatoria que la FORN deba realizar para con todos sus asociados, estableciéndose un sorteo en caso de resultar necesario por el número de socios que se postulen.
- Por último y no menos importante, se llevó a cabo la elección de las nuevas autoridades, período 2024/2025, resultando conformada la nueva comisión directiva con los siguientes asociados:
 - **Presidente:** Dra. Brochero Daniela
 - **Tesorero:** Dr. Maria Javier
 - **Secretaria:** Dra. Grangetto Alejandra
 - **Vocales Titulares:** Dr. Juan Carlos Odeón, Dra. Linares Paula, Dr. Diaz Andrés, Dra. Alejandra Moreno.
 - **Comisión Revisora de Cuentas titular:** Dr. Marcelo Ansola, Dr. Beteluz Jorge.
 - **Vocales Suplentes:** Dra. Natalia Domijan, Dr. Benítez Pablo, Dra. Ayelén Rago, Dr. Rubini Francisco.
 - **Comisión Revisora suplente:** Dra. Tissera Grangetto Maria Cecilia, Grispino Fabián. -



CONVOCATORIA COMISIÓN DISCIPLINARIA FORN

Dando cumplimiento al mandato asambleario, por la presente se convoca a todos los socios, que quieran formar parte, conjuntamente con los miembros titulares de la Comisión Directiva, de la Comisión Disciplinaria Institucional que dará tratamiento a los sumarios que se iniciarán respecto de los/las socios/as ex autoridades que dirigieron y administraron la FORN (art. 14 Estatuto FORN), períodos 2018, 2019, 2020 y 2021, todo ello en relación a las irregularidades expuestas por la auditorías y a los fines de la aplicación de las sanciones institucionales que pudieren corresponder.

En tal sentido, aquellos socios que quieran ser parte de este trascendental juicio de valor institucional contra aquellos colegas que no honraron la confianza depositada por sus pares, se solicita se postulen para ser miembro de dicha comisión a través de un mail a la administración hasta el día 30 de julio de 2024.

Se hace saber que, a los fines de posibilitar la participación de todos los socios, se contará con la asistencia técnica de nuestros asesores, se exigirá la firma de convenio de confidencialidad mientras duren los sumarios y se llevaran a cabo reuniones virtuales por plataforma Zoom.

Por último y de resultar necesario por la cantidad de socios que se postulen, se llevara a cabo un sorteo con los propuestos hasta alcanzar el máximo de diez (10) asociados, de no alcanzarse tal número se integrará dicha comisión el número solo con aquellos socios que se postulen, para el caso de no haber postulaciones, la comisión disciplinaria quedara en cabeza exclusiva de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

Sin otro particular, saludan a Uds. atentamente,

Comisión Directiva FORN